



DESPACHO COMISORIO: ENTREGA DE INMUEBLE REMATADO
RADICADO: 68001-31-03-005-2013-00184-01

Al despacho del señor Juez informando que el abogado de la parte demandante solicita la suspensión de la diligencia de entrega programada para el día 02/04/2024. Sírvase proveer. Bucaramanga, 21 de marzo de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

1. En atención al escrito presentado por el apoderado judicial de la entidad demandante **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A "BBVA"** en el sentido de que se proceda por el término de dos (2) meses con la suspensión de la diligencia de entrega del bien inmueble distinguido con la M.I. No. **300-90760** que se encuentra ubicado en la **CALLE 13 N No. 12-72 SECTOR NORTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** programada para el día **02/04/2024** a las **9:00 a.m.**, en virtud a la manifestación realizada por el residente del referido inmueble dirigida a realizar la entrega voluntaria durante el periodo en cuestión, el Despacho considera pertinente acceder a dicha deprecación, atendiendo la disposición del derecho litigioso que recae en cabeza del extremo demandante. Por Secretaría procédase a comunicar esta determinación al Juzgado comitente (Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga), a las entidades y personal convocados para el día 02/04/2024. Procedase por conducto de la Secretaría con la elaboración y remisión de los oficios respectivos.

2. En virtud de lo anterior, se considera pertinente requerir a la parte actora para que una vez finalice el término de suspensión otorgado en el numeral anterior, se sirva informar si se produjo a su favor la entrega voluntaria por parte de los residentes del inmueble distinguido con la M.I. No. **300-90760** que se encuentra ubicado en la **CALLE 13 N No. 12-72 SECTOR NORTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO,
el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la
página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co*

Bucaramanga, 22 DE MARZO DE 2.024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87fbd049f0ed8e533edf3966cead53d0f090c765dd8c31e4873ac87e2cd8d37**

Documento generado en 21/03/2024 02:36:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>